NOTA CAC Nº 394/2020

Asunción, 14 de agosto de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2020 con ID N° 377.267 - Plurianual- Contrato abierto para la adquisición de **"Provisión de Agua Mineral"**, convocada por este Ministerio, correspondiente al "Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", a fin de dar respuesta a Nota DNCP N°15510/2020 de fecha 14 de agosto de 2020.

Punto 1. ***Solicitamos a la convocante remitir justificación de las razones legales y técnicas por las que no se dio cumplimiento al "plazo de protesta "indicado en la normativa vigente***.

Atendiendo al Decreto N°2992/19 por la cual se reglamenta la ley 2051/03 y en su Artículo 82 Código de Contratación establece: *la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá expedir el Código de Contracción una vez analizada toda la documentación recibida y verificado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan su emisión.; será necesario la obtención del Código de Contratación en forma previa a la etapa de la obligación ,además de ser un requisito indispensable para efectuar los pagos ; la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación que corresponda ,si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas no estuviere cumplido*, por lo tanto conviene señalar, que a la fecha se ha cumplido con el plazo de protesta establecido en la normativa vigente, sin que se haya observado protesta alguna.

Por lo expuesto, se solicita la difusión del contrato a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular me despido cordialmente.

Abg. Yenny Carolina Ovelar
Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos